



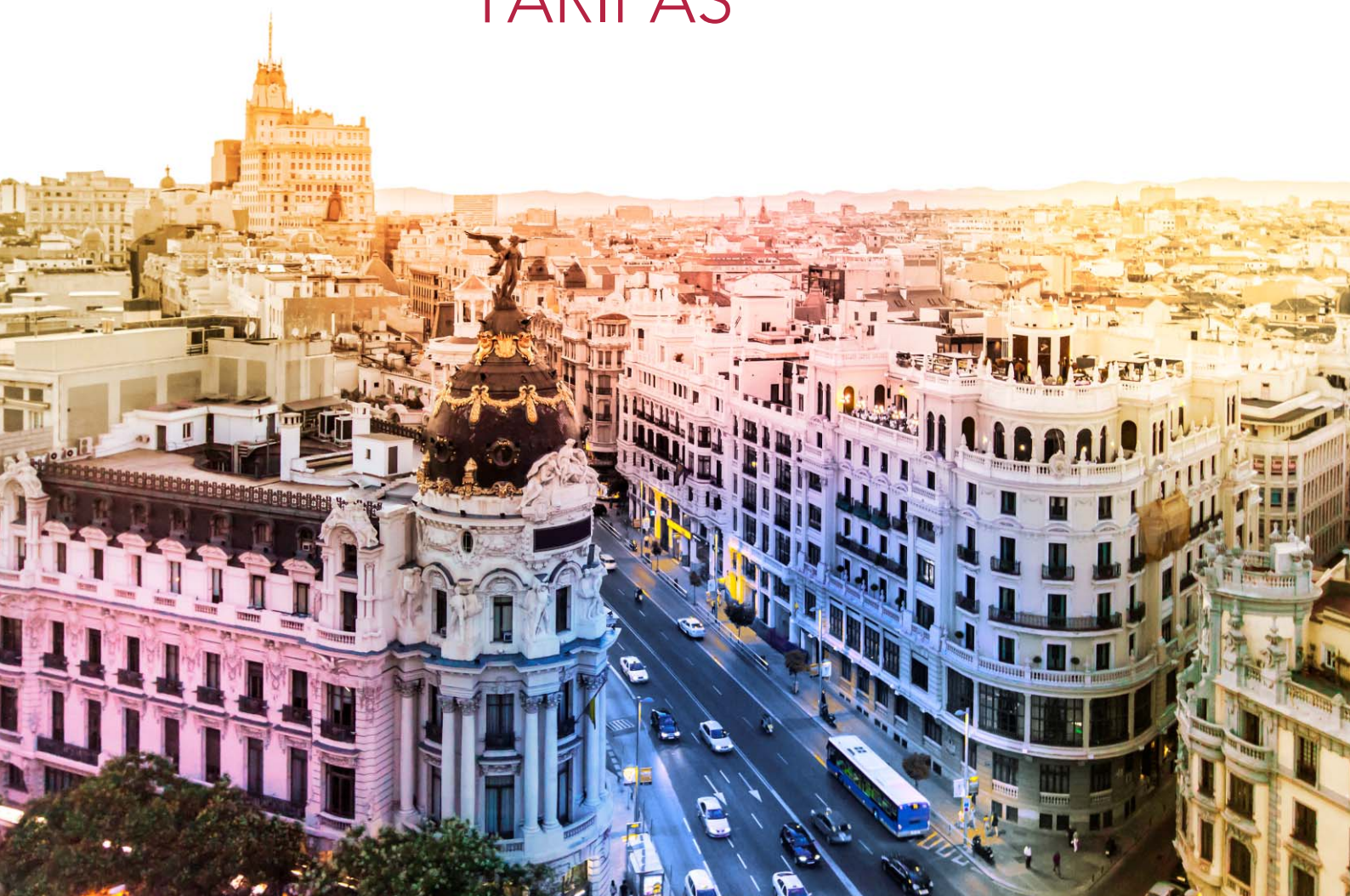
SOCIEDAD TÉCNICA DE TRAMITACIÓN



iMADRID!

**AGENCIA DE
ACTIVIDADES**

TARIFAS



DECLARACIÓN RESPONSABLE

CONCEPTO	SUBCONCEPTO	STT
1. ACTIVIDADES CON/SIN OBRAS DE:		
1.1 Acondicionamiento puntual, parcial o general, exteriores, conservación, restauración, consolidación, reconfiguración y reestructuración puntual y parcial y otras actuaciones urbanísticas con actividad	A. mínimo hasta 50 m ²	500 €
	B. de 51 a 100 m ²	675 €
	C. de 101 a 150 m ²	825 €
	D. de 151 a 200 m ²	975 €
	E. de 201 a 250 m ²	1.050 €
	F. de 251 a 300 m ²	1.150 €
	G. más de 300 m ²	1.150 € + 1,75 €/m ²
1.2 Obras de nueva edificación con implantación o modificación de actividad	1.750 € + 2,25 €/ m ²	
1.3 Obras de reestructuración general y total con implantación o modificación de actividad	1.750 € + 1,90 €/ m ²	
1.4 Centros de transformación (además de lo que corresponda por la obra de acuerdo con los apartados anteriores)	A. mínimo hasta 250 Kw	430 €
	B. de 251 a 500 Kw	520 €
	C. de 501 a 1.000 Kw	650 €
	D. de 1.001 a 2.000 Kw	760 €
	E. de 2.001 Kw. en adelante	D+0,4 €/Kw.
1.5 Comprobación formal de actividades incluidas en el ámbito de aplicación de la LEPAR	35 % del valor resultante de aplicar los apartados anteriores correspondientes	
1.6 Obra y actividad de despacho profesional o taller domésticos	350 €	
1.7 Obras consistentes en colocación de muestra o banderín	200 €	
1.8 Carpas o casetas provisionales de las incluidas en el Art. 1.4.11.2	Por actuación 350 €	
1.9 Otras actuaciones urbanísticas estables: (Art.1.4.11.1 NNUU del PGOUM) incluida la publicidad exterior	350 € + 350 € visita	
1.10 Otras actuaciones urbanísticas provisionales (Art.1.4.11.2 NNUU del PGOUM)	350 €	
2. OBRAS EN ACTIVIDADES EXISTENTES SIN MODIFICACIÓN DE ACTIVIDAD:		
Acondicionamiento puntual, parcial o general, conservación, restauración, exteriores, consolidación, reconfiguración, reestructuración puntual, parcial y demolición	A. mínimo hasta 100 m ²	350 €
	B. de 101 m ² en adelante	A+1 €/m ²
3. INFORME VOLUNTARIO ART. 17.3 OAAE		650 €

LICENCIAS URBANÍSTICAS

I FASE: LICENCIA OBRA Y/O ACTIVIDAD

CONCEPTO	SUBCONCEPTO	IMPORTE MÁXIMO
1. ACTIVIDADES CON/SIN OBRAS DE:		
1.1 Acondicionamiento puntual, parcial o general, exteriores, conservación, restauración, consolidación, reconfiguración y reestructuración puntual. Y otras actuaciones urbanísticas con actividad	A. mínimo hasta 50 m ²	525 €
	B. de 51 a 100 m ²	A+3 €/ m ²
	C. de 101 a 200 m ²	A+B+2,5 €/ m ²
	D. de 201 m ² en adelante	A+B+C+1 €/ m ²
2. ACTIVIDADES CON OBRAS DE:		
2.1 Nueva Planta, reestructuración parcial >50% de la superficie, general o total, obras de ampliación y de reconstrucción y recuperación tipológica	A. mínimo hasta 200 m ²	1.200 €
	B. de 201 a 500 m ²	A+5 €/ m ²
	C. de 501 m ² en adelante	A+B+2,5 €/ m ²
3. OBRAS SIN IMPLANTACIÓN NI MODIFICACIÓN DE ACTIVIDAD:		
3.1 Acondicionamiento puntual, parcial o general, conservación, restauración, exteriores, consolidación, reconfiguración, reestructuración puntual y demolición	A. mínimo hasta 100 m ²	350 €
	B. de 101 m ² en adelante	A+1 €/ m ²
3.2 Otras actuaciones urbanísticas estables: (artículo 1.4.11.1 del PGOUM) incluida publicidad exterior	Por actuación	350 €
3.3 Otras actuaciones urbanísticas provisionales (artículo 1.4.11.2 del PGOUM)	Por actuación	350 €
3.4 Obras consistentes en colocación de muestra o banderín.	Por actuación	200 €
4. VALLAS, ANDAMIOS, MAQUINARIA, GRÚAS Y APEOS:		
4.1 Cuando no ocupan la calzada y permiten un paso libre de 1,2 metros	Por actuación	250 €
4.2 Cuando ocupan la calzada o no permiten un paso libre de 1,2 metros	Por actuación	350 €

LICENCIAS URBANÍSTICAS

I FASE: LICENCIA OBRA Y/O ACTIVIDAD

CONCEPTO	SUBCONCEPTO	IMPORTE MÁXIMO
5. ACTIVIDADES SUJETAS A EVALUACIÓN O DETERMINACIONES MEDIOAMBIENTALES: (ADEMÁS DE LO QUE CORRESPONDA POR LOS CONCEPTOS 1 o 2)		
5.1 Según superficie afectada de la actividad	A. hasta 100 m ²	3 €/ m ²
	B. de 101 a 200 m ²	A+4 €/ m ²
	C. de 201 m ² a 500 m ²	A+B+1,6 €/ m ²
5.2 Según la potencia nominal	A. hasta 10 Kw	350 €
	B. de 11 a 20 Kw	A+15 €/Kw
	C. de 21 a 50 Kw	A+B+15 €/Kw
	D. de 51 a 100 Kw	A+B+C+15 €/Kw
	E. de 101 Kw en adelante	A+B+C+D+1,9 €/Kw

6. CERTIFICADOS DE CONFORMIDAD QUE MODIFICAN OTROS EMITIDOS ANTERIORMENTE:

Modificaciones sin relevancia pero que impliquen un expediente nuevo	210 €
--	-------

II FASE: LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

CONCEPTO	SUBCONCEPTO	IMPORTE MÁXIMO
1. INICIO DE OBRAS:		
Visita de inspección del inicio y replanteo del artículo 39.6 OAAE	Cualquier superficie.	375 €
2. VISITA DE LA ECU DE COMPROBACIÓN E INSPECCIÓN DE RECEPCIÓN CONJUNTA DE OBRAS Y ACTIVIDADES. INCLUYE LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO SOLICITADAS CON ANTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGOR DE LA OAAE:		
Para todas las actividades (con o sin incidencia ambiental)	A. hasta 200 m ²	1.000 €
	B. de 201 hasta 500 m ²	A+2 €/ m ²
	C. de 501 m ² en adelante	A+B+1,25 €/ m ²

LICENCIAS URBANÍSTICAS

II FASE: LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

CONCEPTO	SUBCONCEPTO	IMPORTE MÁXIMO
3. VISITA DE LA ECU DE COMPROBACIÓN E INSPECCIÓN DE RECEPCIÓN DE OBRA:		
Exclusivamente para las obras	A. hasta 200 m ²	650 €
	B. de 201 hasta 500 m ²	A+1 €/ m ²
	C. de 501 m ² en adelante	A+B+0,4 €/ m ²
4. VISITA ESPECÍFICA PARA DETERMINADAS ACTUACIONES:		
4.1 Colocación de muestra de farmacia en fachada protegida 4.2 Actuaciones puntuales de escasa entidad estructural < 15m ²	Precio único de la visita	375 €
5. LEGALIZACIÓN DE OBRAS YA EJECUTADAS:		
Se aplicará el concepto que corresponda al que se sumarán los siguientes importes	A. hasta 100 m ²	300 €
	B. de 101 m ² en adelante	2 €/ m ²
6. VISITA DE COMPROBACIÓN E INSPECCIÓN DE OBRAS A PETICIÓN DEL INTERESADO:		
Precio único		650 €

DESCUENTOS

- GRUPO 1.** Descuento del 5% del precio, para aquellas solicitudes cuyo emplazamiento se ubique bien en alguno de los distritos cuyo paro registrado supere la media de la ciudad de Madrid, según los datos de la Dirección General de Estadística del Ayuntamiento de Madrid anteriores a la publicación del presente Acuerdo.
- GRUPO 2.** Descuento del 5% del precio, para solicitudes formuladas por parados de larga duración (más de 12 meses); desempleados que sean beneficiarios del pago único o capitalización de la prestación por desempleo; jóvenes de hasta 30 años; personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33% y por asociaciones de ámbito nacional declaradas de utilidad pública.
- GRUPO 3.** Descuento del 5% del precio, para aquellas solicitudes promovidas por clientes que hayan tramitado en la presente ECU tres certificados de conformidad o dos declaraciones responsables, con resultado satisfactorio.